



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044792/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual la Srta. Giuliana Lucía ALVAREZ DISCEPOLA solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar licencia estudiantil a la estudiante de la Carrera de INGENIERIA BIOMEDICA, Sra. Giuliana Lucía ALVAREZ DISCEPOLA (D.N.I: 40.908.244), desde el 28 de Agosto de 2018 y hasta el 12 de Septiembre de 2018, encuadrada en el Art. 2 inciso e) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

Art. 2º.- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044792/2018

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría

Académica Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO S. MEGABARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

